

1. OBJETIVO

Definir lineamientos, directrices y recursos necesarios para que la empresa pueda competir eficazmente en el comercio de sus bienes y servicios, asumiendo la responsabilidad y compromiso de hacerlo de manera sostenible, eficiente, lealmente, con ética, transparencia y en cumplimiento de e la normativa vigente.

2. ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores que tienen relaciones comerciales y operaciones con grupos de interés asociados a la empresa (accionistas, clientes, proveedores y/o sociedad) para que actúen en sus relaciones comerciales con honestidad, transparencia, ética y respeto frente a sus competidores, clientes, consumidores finales y el mercado en general.

3. GLOSARIO

- **AGENTES ECONÓMICOS:** son los encargados de producir, distribuir, comercializar productos o prestar servicios que se intercambian en el mundo, pueden ser de carácter público o privado (la familia, las empresas y el Estado).
- **COMPETENCIA:** conjunto de esfuerzos que desarrollan los agentes económicos que, actuando independientemente, rivalizan buscando la participación efectiva de sus bienes y servicios en un mercado determinado.
- **COMPETENCIA DESLEAL** Es el marco regulatorio vigente aplicable a los actos o hechos con fines concurrenciales en el mercado, cuando resulte contrario a las sanas costumbres mercantiles, a la buena fe comercial y a la normativa vigente.
- **GARANTÍA Manufacturas SAS – MATECSA:** es el respaldo de calidad de los productos Manufacturas SAS - Matecsa, materializado a través del estudio minucioso del comportamiento del material en ambientes y la aplicación de normas técnicas en los procesos de fabricación.
- **LIBERTAD DE EMPRESA:** Derecho de rango constitucional de crear empresa bajo los límites del bien común.

“Si usted copia o imprime este documento, automáticamente se considera un documento No Controlado”

- **PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS:** se refieren a todas las acciones tomadas por una o más agentes económicos para poder impedir la competencia en un mercado relevante. (Acuerdos entre competidores, prácticas anticompetitivas entre no competidores, abuso de la posición dominante...)
- **PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR:** Bien jurídico tutelado por el derecho de la libre competencia. Las transacciones comerciales deben beneficiar al mercado y al consumidor final.
- **POLÍTICA DE LIBRE COMPETENCIA:** son los diferentes medios usados por la autoridad para promover e incrementar la competencia empresarial, fomentando la sana competencia en los mercados.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Artículo 333 de la Constitución Nacional.
- Código de ética
- Política de Garantía
- Planes estratégicos.

5. GENERALIDADES

Creemos en la importancia de la gestión ética de los negocios y libre competencia, **Manufacturas SAS – MATECSA** compite lealmente y en cumplimiento de las leyes aplicables en cada jurisdicción en la que opera.

Las relaciones comerciales de Manufacturas SAS – MATECSA se llevan en un marco de honestidad, transparencia, ética y respeto frente a sus competidores, clientes, consumidores finales y el mercado en general. **Manufacturas SAS – MATECSA** no tolera, ni respalda o avala en modo alguno, cualquier acuerdo, acto o actuación que viole el régimen de libre competencia y se tomaran las acciones señaladas en el reglamento interno de trabajo cuando se trasgreda la política indicada, o las medidas legales cuando quienes incurran en la conducta sean proveedores o contratistas.

“Si usted copia o imprime este documento, automáticamente se considera un documento No Controlado”

Manufacturas SAS – MATECSA rechaza cualquier acto o acuerdo restrictivo de la libre competencia como:

- Negociar precios o descuentos con competidores.
- Compartir información con competidores.
- Compartir información **sensible** y confidencial con terceros.
- Abusar de la posición de dominio.
- No obrar bajo la buena fe comercial en todas las transacciones comerciales.
- Acuerdos contrarios a la libre competencia. Estos actos se encuentran prohibidos en la organización y estarán sujetos a sanciones disciplinarias y legales.

Participar en colusión, licitaciones o concursos para adjudicación de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. Repartición de mercados entre productores o entre distribuidores. Y en general cualquier acto, hecho acuerdo concertación, practica conscientemente paralela regulada por la normativa vigente **Manufacturas SAS - MATECSA** promueve las mejores prácticas de competencia hacia sus competidores basados en los principios de:

- buena fe comercial
- principio de legalidad en las transacciones comerciales
- debida diligencia en el conocimiento de asociados de negocios
- Protección a nuestra marca **Manufacturas SAS - MATECSA**

Los actos de competencia desleal serán denunciados ante las autoridades competentes.

Finalmente, **Manufacturas SAS - MATECSA** responde al mercado a través de su garantía de productos respaldada por el sello de calidad y otorgándole un valor agregado de seguridad al consumidor final sobre su elección.

Por tanto, cada empleado tiene la responsabilidad de conocer y garantizar el cumplimiento estricto enmarcado en las reglas para una sana y leal competencia en todas las decisiones, acciones que se realicen, en el ejercicio de sus labores y poner en conocimiento a su

“Si usted copia o imprime este documento, automáticamente se considera un documento No Controlado”

superior jerárquico de aquellas actuaciones que pudieran perjudicar a la compañía o usar la línea ética para tal efecto.

5.1. VIGENCIA

La presente política es vigente a partir de su publicación. Sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme han sido establecidos estando todos los empleados y partes relacionadas, en la obligación de su obediencia y cualquier incumplimiento deliberado o intencional de la misma será considerado falta grave.

6. CREACIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 YINA CORTES MONTERO Coordinador de Calidad 22-07-2022	 SANDRA BLANCO Coordinador de Talento Humano 09-08-2022	 EDGAR RAMIREZ GONZALEZ Gerente General 09-08-2022

7. ANEXOS

No aplica.

---Fin del documento---

“Si usted copia o imprime este documento, automáticamente se considera un documento No Controlado”